

Visto:

La necesidad de asignar los montos correspondientes a distintas Cajas Chicas a los efectos de su funcionamiento en el presente ejercicio; y

Considerando:

Que el gasto que se produce por dicho régimen debe ser estrictamente eventual para hacer frente a situaciones menores y de emergencia;

Que sin perjuicio de lo dispuesto en el presente se deberá dictar el acto administrativo pertinente que autorice gastos de movilidad, traslados, etc. que deban enfrentar los funcionarios que deban cumplir con tareas fuera del lugar natural de trabajo;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires por circular N° 397 establece que la creación de Cajas Chicas para gastos menores, deberán ser dispuestas por Decreto del Departamento Ejecutivo, considerando aprobadas en los términos del Artículo 192° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, una vez remitida copia del Decreto a la Delegación Zonal respectiva del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.: Póngase en vigencia para el presente ejercicio las Cajas Chicas de las dependencias que se mencionan en el Anexo N° 1 del presente Decreto, según denominación, dependencia, responsable, fuente de financiamiento, importe y monto máximo de factura, debiendo para el caso de no estar creadas a la fecha, proceder a su respectiva creación y autorización.

Artículo 2do.: Autorízase a los responsables de las Cajas Chicas enunciados en el Anexo del presente Decreto, a realizar gastos en bienes y servicios según lo establecido en los Incisos 2 y 3 del clasificador de gastos por objeto, Artículo 13° del Decreto Provincial N° 2980/00 para atender necesidades de urgencia y gastos menores que hacen al normal funcionamiento de las dependencias a las que pertenecen. Se deja constancia que en el caso particular de la Caja Chica Nro. 20 denominada Coordinación de Género y Diversidad Sexual (Especial) Subsidio, autorizase a la responsable de la misma, a realizar transferencias en ayuda social a personas mediante la partida 5.1.4., de acuerdo a lo establecido en el Inciso 5 del clasificador de gastos por objeto, Artículo 13° del Decreto Provincial N° 2980/00.

Artículo 3ro.: Los comprobantes comerciales que son entregados para rendir gastos, deberán reunir todos los requisitos que las normas tributarias vigentes exigen.

Artículo 4to.: Los responsables del manejo de las Cajas Chicas autorizadas por el presente Decreto, solamente podrán efectuar gastos por conceptos y los montos máximos autorizados, no desdoblado gastos por estar incursos dentro de esos montos. Solamente efectuarán erogaciones que por las características denoten la necesidad imperiosa de concretar de inmediato, caso contrario deberán tramitarse por Pedido de Suministro ante la Dirección General de Compras.

Artículo 5to.: Toda excepción a lo dispuesto en el Artículo 4to. será autorizada exclusivamente por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas o quien esté a cargo de la firma del mismo.

Artículo 6to.: Por la Dirección General de Presupuesto comuníquese a la Compañía Aseguradora el detalle correspondiente a efectos de contar con el seguro de fidelidad respectivo.

Artículo 7mo.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería y Presupuesto; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a todas las dependencias que se mencionan en el anexo que forma parte integrante del presente y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

35	Secretaría de Espacio Público	Secretaría de Espacio Público	Dario Iezzi	1.1.0	\$ 28,000	\$ 2,000
36	Subsecretaría de Higiene Urbana	Secretaría de Espacio Público	Cesar Gustavo Barrese	1.1.0	\$ 18,000	\$ 2,000
37	Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial	Secretaría de Espacio Público	Victor Martucci	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
38	Coordinación y Representación ante Acumar	Secretaría de Espacio Público	Alejandro Pezoa	1.1.0	\$ 6,000	\$ 2,000
39	Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes	Secretaría de Espacio Público	Nicolas Santamarina	1.1.0	\$ 7,500	\$ 2,000
40	Subdirección de Arbolado Urbano	Secretaría de Espacio Público	Juan Amin	1.1.0	\$ 7,500	\$ 2,000
41	Dirección de Vía Pública	Secretaría de Espacio Público	Ricardo Pereyra	1.1.0	\$ 10,000	\$ 2,000
42	Dirección de Planta Asfáltica	Secretaría de Espacio Público	Walter Javier Ludueña	1.1.0	\$ 28,000	\$ 10,000
43	Dirección de Prevención de Plagas en Espacios Públicos	Secretaría de Espacio Público	Matias Folmer	1.1.0	\$ 7,500	\$ 2,000
44	Dirección de Higiene Urbana	Secretaría de Espacio Público	German Amorin	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
45	Dirección de Limpieza y Mantenimientos de Desagües	Secretaría de Espacio Público	Ariel Martin Losanno	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
46	Subdirección de Mantenimiento	Secretaría de Espacio Público	Diego Zurita	1.1.0	\$ 10,000	\$ 2,000
47	Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo	Secretaría de Espacio Público	Jose Adrian Toyos Espindola	1.1.0	\$ 15,000	\$ 2,000
48	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno	Ricardo Busacca	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
49	Subsecretaría de Recursos Humanos	Secretaría de Gobierno	Luis Alberto Soricaro	1.1.0	\$ 9,600	\$ 2,000
50	Subsecretaría de Control Comunal	Secretaría de Gobierno	Carlos Tagliafico	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
51	Dirección de Cementerio	Secretaría de Gobierno	Gustavo Juan Klapith	1.1.0	\$ 6,000	\$ 2,000
52	Honorable Concejo Deliberante	HCD	Silvana Mariel Recalde	1.1.0	\$ 19,200	\$ 3,000
53	Intendente Municipal	Intendente	Paula Andrea Vazquez	1.1.0	\$ 30,000	\$ 5,000
54	Unidad de Seguimiento	Unidad de Seguimiento de Gestión	Lucia Pilar Gonzalez	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
55	Dirección General de Sistemas de Información	Secretaría de Jefatura de Gabinete	Raúl Santillan	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
56	Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica	Secretaría de Jefatura de Gabinete	Carla Romina Bianco	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
57	Secretaría de Jefatura de Gabinete	Secretaría de Jefatura de Gabinete	Diego Gabriel Kravetz	1.1.0	\$ 19,200	\$ 2,000
58	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud	Gustavo Ariel Sieli	1.1.0	\$ 20,000	\$ 2,000
59	Subsecretaría de Atención Integral de la Salud	Secretaría de Salud	Marisa Picollo	1.1.0	\$ 20,000	\$ 2,000
60	Dirección Administración Sanitaria	Secretaría de Salud	Isabel Elisa Romo	1.1.0	\$ 20,000	\$ 2,000
61	Same Provincia Lanus (Especial)	Secretaría de Salud	Gustavo Ariel Sieli	1.3.2	\$ 50,000	\$ 15,000
62	Secretaría de Seguridad	Seguridad y Movilidad Sustentable	Diego Gabriel Kravetz	1.1.0	\$ 20,000	\$ 2,000
63	Subsecretaría de Movilidad Sustentable	Seguridad y Movilidad Sustentable	Jorge Matanic	1.1.0	\$ 15,000	\$ 2,000
64	Subsecretaría de Seguridad y Emergencias	Seguridad y Movilidad Sustentable	Guillermo Omar Bonafina	1.1.0	\$ 15,000	\$ 2,000
65	Subsecretaría de Seguridad (Policía Local)	Seguridad y Movilidad Sustentable	Guillermo Omar Bonafina	1.3.1	\$ 20,000	\$ 2,000

	Caja Chica	Dependencia	Titular	F.F.	Importe \$	Máx. x rac. \$
1	Secretaría de Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	Roman Ariel Rodriguez	1.1.0	\$ 20,000	\$ 2,000
2	Secretaría de Cultura y Educación	Secretaría de Cultura y Educación	Analia Rosa Alberico	1.1.0	\$ 16,000	\$ 2,000
3	Subsecretaría de Cultura y Educación	Secretaría de Cultura y Educación	Silvio Gonzalez	1.1.0	\$ 10,000	\$ 2,000
4	Dirección General de Centros Educativos	Secretaría de Cultura y Educación	María Soledad Corral	1.1.0	\$ 10,000	\$ 2,000
5	Defensoría del Pueblo Lanus	Defensoría del Pueblo	Alejandro Jorge Gorrini	1.1.0	\$ 16,000	\$ 2,000
6	Dirección de Comercio Interior y Exportaciones	Jefatura de Gabinete	Guillermo Eduardo Valin	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
7	Dirección de Parques Industriales	Jefatura de Gabinete	Ricardo Pastelletto	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
8	Dirección de Asuntos Industriales	Jefatura de Gabinete	Pablo Matias Lozano	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
9	Subsecretaría de la Producción	Jefatura de Gabinete	Ruben Alberto Cuevas	1.1.0	\$ 12,000	\$ 2,000
10	Subsecretaría de Desarrollo Deportivo	Secretaría de Desarrollo Humano	Ricardo Rodriguez	1.1.0	\$ 10,000	\$ 2,000
11	Dirección General de Deporte Social	Secretaría de Desarrollo Humano	Gabriel Facal	1.1.0	\$ 10,000	\$ 2,000
12	Secretaría de Desarrollo Humano	Secretaría de Desarrollo Humano	Damian Ariel Sala	1.1.0	\$ 30,000	\$ 10,000
13	Subsecretaría de Género, Integración y Niñez	Secretaría de Desarrollo Humano	Sonia Valeria Lopez	1.1.0	\$ 9,600	\$ 2,000
14	Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos	Secretaría de Desarrollo Humano	Dabrelinche Sebastian Luis	1.1.0	\$ 9,600	\$ 2,000
15	Dirección de Adultos Mayores	Secretaría de Desarrollo Humano	Néstor Fuentes	1.1.0	\$ 3,600	\$ 2,000
16	Dirección de Asistencia Crítica	Secretaría de Desarrollo Humano	Nora Larroude	1.1.0	\$ 3,600	\$ 2,000
17	Dirección de Discapacidad	Secretaría de Desarrollo Humano	Yamila Tamara Monteleone	1.1.0	\$ 3,600	\$ 2,000
18	Dirección de Niñez	Secretaría de Desarrollo Humano	Luis Esteban Fresco	1.1.0	\$ 3,600	\$ 2,000
19	Coordinación Género y Diversidad Sexual	Secretaría de Desarrollo Humano	María Jimena Lopes	1.1.0	\$ 1,800	\$ 1,000
20	Coordinación Género y Diversidad Sexual (Especial) Subsidio	Secretaría de Desarrollo Humano	María Jimena Lopes	1.1.0	\$ 1,800	\$ 1,000
21	Coordinación General Plan Mas Vida	Secretaría de Desarrollo Humano	Jose Adrian Guarriero	1.1.0	\$ 6,000	\$ 2,000
22	Coordinación de Presupuesto Participativo	Secretaría de Desarrollo Humano	Jose Luis Boti	1.1.0	\$ 3,600	\$ 2,000
23	Coordinación Servicio Alimentario (SAE)	Secretaría de Desarrollo Humano	Otero Osvaldo Emiliano	1.3.2	\$ 30,000	\$ 10,000
24	Emergencia para Mujeres en Situación de Violencia de Género	Secretaría de Desarrollo Humano	María Jimena Lopes	1.1.0	\$ 18,000	\$ 7,500
25	Coordinación Unidades Barriales de Participación	Secretaría de Desarrollo Humano	Carlos Alberto Biscardi	1.1.0	\$ 6,000	\$ 2,000
26	Secretaría de Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano	Angela Nancy Leonetti	1.1.0	\$ 19,200	\$ 2,000
27	Secretaría de Economía y Finanzas	Secretaría de Economía y Finanzas	José Antonio Coutado	1.1.0	\$ 20,000	\$ 2,000
28	Dirección General de Compras	Secretaría de Economía y Finanzas	Martin Goggia	1.1.0	\$ 20,000	\$ 2,000
29	Pago de Servicios Públicos	Secretaría de Economía y Finanzas	Martin Goggia	1.1.0	\$ 20,000	\$ 2,000
30	Dirección General de Compras - Mantenimiento Edificio Municipal	Secretaría de Economía y Finanzas	Martin Goggia	1.1.0	\$ 50,000	\$ 5,000
31	Dirección de Tesorería General	Secretaría de Economía y Finanzas	Jonathan Martín Rajchel	1.1.0	\$ 6,000	\$ 2,000
32	Subsecretaría de Ingresos Públicos	Secretaría de Economía y Finanzas	Ariel Héctor Pietronave	1.1.0	\$ 15,000	\$ 2,000
33	Dirección Administración de Bienes Operativos	Secretaría de Espacio Público	Leonardo Agustín Spalla	1.1.0	\$ 50,000	\$ 20,000
34	Dirección General de Higiene Urbana	Secretaría de Espacio Público	Claudio Dario Ayala	1.1.0	\$ 15,000	\$ 2,000